



• Con relación a la certificación aportada para el contrato de Orden No. 1 suscrito con la Administración de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que tiene como objeto "Elaboración de estudios y diseños de las obras del proyecto constructivo para la renovación de Vía Villodriggo-Burgos", adjuntamos un nuevo certificado (documento idóneo) expedido por la entidad contratante en el que consta que se trata de un carril de Tráfico ferroviario mixto y a su vez se relacionan las actividades que demuestran que se incluyen obras de construcción y/o reconstrucción. Lo anterior en razón a la evaluación realizada por la entidad de los documentos aportados en la subsanación enviada por correo electrónico el día 11 de septiembre de 2015 dentro del término establecido para dar respuesta a las observaciones, en el cual la ANI evidenció que el objeto del contrato de orden No.1 corresponde a un

[Handwritten signature]

Una vez revisada la solicitud de aclaración emitida por la entidad el día 16 de septiembre de 2015 nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

Respetados señores,

Asunto: Respuesta solicitud de aclaración

Referencia: Concurso de méritos No. VJ-VE-CM-015-2015

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vicepresidencia jurídica
Gerencia de contratación
Calle 24 No 59-42 Torre 4 Piso 2
Bogotá DC

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2015

LKS COLOMBIA SAS
Calle 100 No. 17A 12 OF
301 Bogotá
T: +57-1-5207621-
5209775
sucursal@lks-
colombia.com
www.lks-global.com

LKS-COL-SAS-2015-201-S



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-081262-2
Fecha: 23/09/2015 16:16:07 > 703
CEM: LKS COLOMBIA SAS
ANEXOS FOLIOS



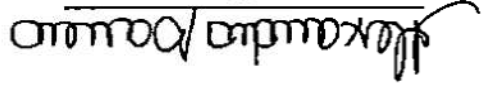
ferrocarril de uso mixto y que además dicho contrato incluye obras de construcción y/o reconstrucción. Por lo que se otorgaría el máximo puntaje en caso que el proponente aportará un documento que cumpla con lo exigido el numeral 5.1.1 Experiencia Específica.

- En cuanto a la certificación aportada para el contrato de orden N° 3, suscrito con EuskaltrenbideSarea - Red Ferroviaria Vasca, que tiene como objeto "Estudio de alternativas y anteproyecto de la variante ferroviaria Herrera Gaintzurizketa", se adjunta nuevo certificado (documento idóneo) emitido por la entidad contratante donde se verifican las actividades ejecutadas y que efectivamente el alcance corresponde a un estudio Fase 2. Conforme lo manifiesta la ANI respecto a los documentos aportados para la subsanación, los cuales fueron objeto de revisión y evaluación por parte de la entidad.

Por lo tanto solicitamos a la entidad se nos asigne 200 puntos por cada contrato aportado para acreditar la experiencia específica y en total el máximo puntaje (700 puntos).

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,


Alexandra Barrero
Representante Legal (S)
LKS COLOMBIA SAS

Folios: Se anexan 8 folios



CERTIFICA
QUE LA EMPRESA PRORAIL INGENIEROS CIVILES, S.L.N.E. (actualmente LKS INGENIERIA, S Coop) SUSCRIBIO UN CONTRATO (3/7/3700.0717/6-00100) CON EL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF).

QUE EL OBJETO DEL CONTRATO FUE: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA RENOVACION DE VIA VILLODRIGO - BURGOS ("CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA RENOVACION DE VIA VILLODRIGO - BURGOS")

ALCANCE DEL CONTRATO: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRAS DEL PROYECTO DE RENOVACION DE VIA DE LA LINEA FERREA CONVENCIONAL MADRID-BURGOS (TRAFFICO FERROVIARIO MIXTO), EN EL TRAMO QUE DISCURRE ENTRE VILLODRIGO Y BURGOS.

EL PROYECTO CONTEMPLA LA DEFINICION DE LAS ACTUACIONES DE RENOVACION DE VIA EN UNA LINEA EN USO, DEFINIENDO LOS METODOS MAS APROPIADOS PARA MINIMIZAR LAS AFECTACIONES AL TRAFICO FERROVIARIO. TAMBIEN INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

- INFRAESTRUCTURA, REPARACION DE TRAMOS AFECTADOS Y AMPLIACIONES DE PLATAFORMA.
- SUPERESTRUCTURA FERROVIARIA, RENOVACION DE VIA, BALASTO, TRAVIESAS, DESVIOS, ETC.
- RENOVACION DE LAS INSTALACIONES FERROVIARIAS.
- RENOVACION DE CATENARIA.
- DEMOLICION DE ESTRUCTURAS NO APTAS POR INSUFICIENCIA DE GALIBO, DISEÑO DE LAS NUEVAS ESTRUCTURAS.
- DRENAJE.
- REPOSICION DE LOS SERVICIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO.
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- PROCESO CONSTRUCTIVO Y PLAN DE OBRA
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO.

CAIDAD DE SERVICIOS: PRORAIL INGENIEROS CIVILES, S.L. (actualmente LKS INGENIERIA, S Coop); REALIZO SATISFACTORIAMENTE LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO SIGUIENDO TECNICAS PROFESIONALES Y PRACTICAS DE ADMINISTRACION APROPIADAS, ACORDES CON LOS TERMINOS DE CONTRATO.

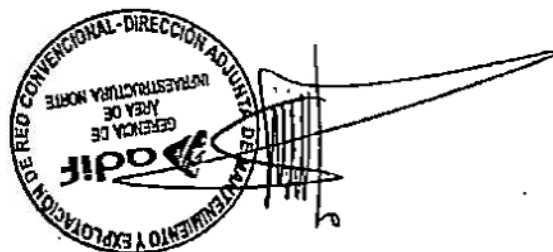
CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

Honorarios totales del contrato IVA no incluido	253.879,31 €
Honorarios totales del contrato IVA incluido	294.500,00 €
Presupuesto de la Obra IVA no incluido	47.019.263,00 €
Presupuesto de la obra IVA incluido	54.542.345,08 €
Fecha de suscripción del contrato	29/10/2007
Fecha de iniciación del contrato	29/10/2007
Fecha de terminación del contrato	30/07/2008
Fecha de liquidación del contrato	01/12/2008
Plazo de estudios y diseños	9 meses
Longitud de Via renovada	82.465,75 m
Volumen de Balasto renovado	98.046,15 m³
Aparatos de dilatación	9 ud
Montaje de aparatos de vía	19 ud
Renovación de catenaria	42,89 km
Carril nuevo UIC 54	164.663 m

139.389 ud	Traviesas nuevas de Hormigón pretensado
Autor Ing. Redactor	Responsables de la elección: D. Fernando Alvarez Díez, Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Laura Santos Santos, Ingeniera de Caminos, C. y P.

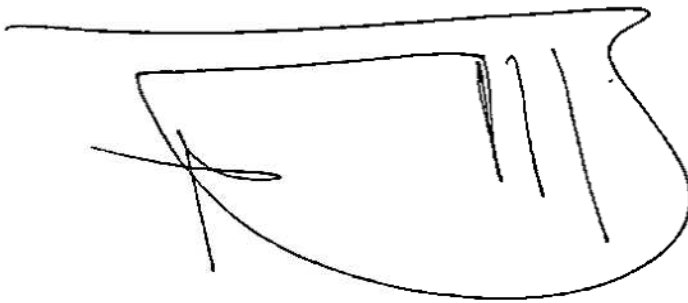
LO CERTIFICO A QUIEN PUEDA INTERESAR EN BILBAO, A 14 SEPTIEMBRE 2015.

D. JOAN MANUEL ESTRADÉ PANADES, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD ESPAÑOL (DNI) 39657826 F, EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL PROYECTO Y REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), Y CON DOMICILIO EN PL/ CIRCULAR, 2-3º (BILBAO).



JOAN MANUEL ESTRADÉ PANADES
GERENTE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA NORTE

Yo, **LUIS MARIA PEGENAUTE GARDE**, Notario del Ilustre Colegio de



Navarra, con residencia en Burlada, Distrito de Aoiz. _____
DOY FE: Que las fotocopias contenidas en el anverso y reverso
 del folio que precede a éste, folios de papel de los Colegios
 Notariales de España, Serie SZ, números 3011891 y el presente,
 que han quedado rubricados y sellados por mí con el sello de mí
 Notaría, son fieles y exacta reproducción de su original que tengo a la
 vista por lo que las legítimo. _____
 Burlada, a veintitrés de septiembre de dos mil quince. _____
 Registrado con el número **519** en el libro indicador. _____



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Luis María Pegenaute Garde**
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de **Notario**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y esta revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Attesté

5. en **Pamplona**
at / à
6. el día **23/09/2015**
the / le

7. por el **Ilmo. Sr. Decano del I. Colegio Notarial de Navarra**
by / par

8. bajo el número **A2896/2015**
No / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:
10. Firma:
Signature: Signature:

Fdo.: **Felipe del Ampuero**

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
Certe Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Certe Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO A ESCALA 1:500 DEL PUERTO DE PASAJES Y DE LA ESTACIÓN DE LEZO-RENTERÍA
- CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA DE LA ZONA DE ESTUDIO
- INFRAESTRUCTURA: ESPESOR DE LAS CAPAS DE ASIENTO DE LA PLATAFORMA FERROVIARIA (CAPA DE FORMA Y SUBBALASTO)
- SUPERESTRUCTURA: ESPESOR DE BALASTO, TRAVIESAS, CARRILES, DESVÍOS, ETC.
- DRENAJE
- ELECTRIFICACIÓN
- INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- INTEGRACIÓN URBANÍSTICA

- EJE 0 P.K. 0+000-2+825,72 (L= 2.825,72 m)
- EJE 1: P.K. 2+853,03 - 3+135,55 (L= 282,52 m)
- EJE 2: P.K. 3+162,86 - 3+595,38 (L= 432,52 m)
- EJE 3: P.K. 3+622,69 - 4+554,70 (L= 932,01 m)
- EJE 4: P.K. 4+670,43 - 7.329,43 (L= 2.659,00 m)
- EJE 5: P.K. 0+000-0+750,85 (L= 750,85 m)
- EJE 6: P.K. 0+000-0+750,85 (L= 750,85 m)

EL CONTRATO INCLUIA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

ALCANCE DEL CONTRATO: CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS Y ANTEPROYECTO DE LA VARIANTE FERROVIARIA ENTRE HERRERA Y GAINZURIZKETA. EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y EL ANTEPROYECTO DEFINE EL MEJOR TRAZADO DE LA NUEVA VARIANTE DE MERCANCÍAS ENTRE HERRERA Y GAINZURIZKETA DE ETS, A TRAVÉS DE UNA VÍA DE ANCHO MÉTRICO (1000 MM) CON CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS SUFICIENTES PARA PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS EN CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD Y CONFORT. LA SOLUCIÓN, FINALMENTE SELECCIONADA, DEBERÁ SER COMPATIBLE CON TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA ZONA. EL ORIGEN DEL ESTUDIO. COMIENZA EN LA PROVINCIA DE SAN SEBASTIÁN, EN LA ESTACIÓN DE HERRERA DE ETS, Y FINALIZA EN LA ESTACIÓN FERROVIARIA DE GAINZURIZKETA.

QUE EL OBJETO DEL CONTRATO FUE: ELABORACIÓN DE LA PREFECTIBILIDAD Y EL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE LA VARIANTE FERROVIARIA HERRERA - GAINZURIZKETA. ("CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y ANTEPROYECTO DE LA VARIANTE FERROVIARIA HERRERA - GAINZURIZKETA").

QUE LA U.T.E. (UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS) FORMADA POR LAS EMPRESAS PROAIL INGENIEROS CIVILES, S.L.N.E. (actualmente LKS INGENIERIA, S. COOP) Y LKS INGENIERIA, S. COOP, SUSCRIBIÓ UN CONTRATO (C22008478) CON EUSKAL TRENBIDE SAREA-RED FERROVIARIA VASCA (ETS).

CERTIFICA

DON JULIAN FERRAZ SUMILLERA, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE EUSKAL TRENBIDE SAREA-RED FERROVIARIA VASCA (ETS), CON DOMICILIO EN LA CALLE SAN VICENTE, Nº 8 - 14º, BILBAO Y NÚMERO DE TELÉFONO 94 657 26 00, CON OBJETO DE ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LKS INGENIERIA, S. COOP.



euskal trenbide sarea





- REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS (LÍNEAS ELÉCTRICAS, RED DE SANEAMIENTO, ETC.)
- PROCESO CONSTRUCTIVO Y PLAN DE TRABAJO PARA MINIMIZAR LAS AFECTACIONES DEL FERROCARRIL AL TRÁFICO RODADO.
- MEDICIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA.

CAIDAD DE SERVICIOS: PRORAIL INGENIEROS CIVILES, S.L. REALIZÓ LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO SIGUIENDO TÉCNICAS PROFESIONALES Y PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN APROPIADAS, ACORDES CON LOS TÉRMINOS DE CONTRATO, Y LOS TRABAJOS FUERON RECIBIDOS A SATISFACCIÓN.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

233.750,00 €	Honorarios totales del contrato IVA no incluido
275.825,00 €	Honorarios totales del contrato IVA incluido
27.934.120,62 €	Presupuesto de la Obra IVA no incluido (estimado)
32.962.262,33 €	Presupuesto de la obra IVA incluido (estimado)
14/12/2010	Fecha de suscripción del Contrato
14/12/2010	Fecha de iniciación del Contrato
30/11/2011	Fecha de terminación del Contrato
30/11/2011	Fecha de liquidación del Contrato
11 meses	Plazo de estudios y diseños
4,46 km	Longitud de vía en placa
2,76 km	Longitud de vía en balasto
1 ud	Aparatos de vía ancho métrico
12 ud	Aparatos de vía ancho mixto
2.620,7 m2	Viaductos para Vía Única
1 ud	Pasos inferiores
2 ud	Pasos superiores
556 m	Túnel
139 m	Falso túnel
Autor	Responsables de la ejecución:
Ingeniero Redactor	D. Fernando Álvarez Díez, Ingeniero de Caminos, C. y P.
Ingeniero Redactor	D. Isabel Pérez Bravo, Ingeniera de Caminos, C. y P.
	D. Laura Santos Santos, Ingeniera de Caminos, C. y P.

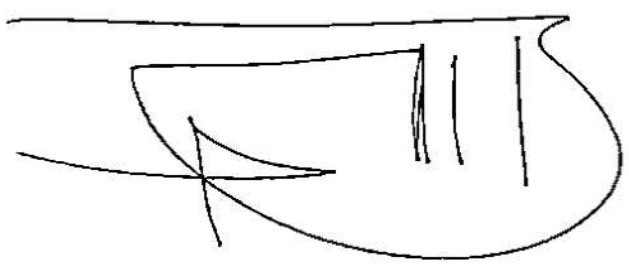
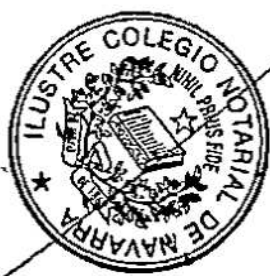
Y PARA QUE ASI CONSTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO EL PRESENTE CERTIFICADO EN BILBAO, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

euskal legebiltzaria

DON JULIAN FERRAZ SUMILLERA

Yo, LUIS MARIA PEGNAUTR GARDE, Notario del Ilustre Colegio de Navarra, con residencia en Burlada,





Distrito de Aritz, DOY FE:-----
Que las fotocopias contenidas en el anverso y reverso del folio que
precede a éste, folios de papel de los Colegios Notariales de España, Serie
SN, números 1188309 y el presente, que han quedado rubricados y
sellados por mí con el sello de mi Notaría, son fiel y exacta reproducción de
su original que tengo a la vista, por lo que las legítimo -----
Burlada, a veintidós de Septiembre de dos mil quince.-----
Registrado con el número 517 en el libro indicador.-----

A REGNAUTE GARA



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Luis María Pegenaute Garde**
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de **Notario**
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado / Attesté

5. en **Pamplona**
at / à
6. el día **22/09/2015**
the / le

7. por el Sr. Tesorero del I. Colegio Notarial de Navarra
by / per

8. bajo el número **A2885/2015**
No / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:

10. Firma:
Signature: Signature:

Fdo.: **Alfredo Aldaba Yoldi**

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
Cetle Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cetle Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

